



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 1696
SAN LORENZO, 31 DE Julio DEL AÑO 2025. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” CON ID N° 471341.

VISTO: El Memorandum del Comité de Evaluación, en la que remite el Informe N° 31/2025, donde recomienda la Adjudicación del Procedimiento de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025 “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA” con ID N° 471341. -----

CONSIDERANDO: La Ley N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”. -----

La Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

El Art. 54° de la Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en la que establece: *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.* -----

El Decreto N° 2264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Resolución de la DNCP N° 230/25 “POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. -----

La Ley N° 7408/24 “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Decreto N° 3248/25 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408/24 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025”. -----

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: -----

Artículo 1. – ADJUDICAR el procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 31/2025, “Provisión de Medallas, Placas y Otros para Sede Central, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas – UNA” con ID N° 471341, en la modalidad de Contrato Abierto a la firma EDGAR MANUEL DE JESUS GARAY SANCHEZ con RUC N° 4372529-5, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) y un monto máximo de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones) para los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026, conforme al siguiente detalle: -----

Ítem	Descripción – Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Cantidad	Edgar Manuel De Jesus Garay Sanchez
1	Llavero de metal plateado, redondo de 3 cm de diámetro con aplicación de logo, argolla matrizada plana de alta resistencia, dorso con bordes redondeados, impresión micro fundido.	Cumple	1	35.000
2	Medalla de plata bañada en oro de 18 kilates de 4,5 cm de diámetro, grabado con logo de la Facultad en bajo relieve y texto al anverso, con cinta tricolor en estuche de cuerina.	Cumple	1	420.000
3	Pines metálicos micro fundidos en zamack, alto relieve, en acabado galvánico dorado, pin americano imperdible para sujeción de 18 cm.	Cumple	1	32.000







DECANATO
RESOLUCIÓN N° 1696
SAN LORENZO, 3A DE JULIO DEL AÑO 2025. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” CON ID N° 471341.

4	Placa de Bronce: Medida 40 x 60 cm, con grabado de texto en alto relieve, con logo de la Facultad en alto relieve, protección especial para intemperie con delicado acabado artesanal, con cuatro tarugos y cuatro tornillos para la correspondiente sujeción.	Cumple	1	1.800.000
5	Plaqueta de metal dorado impreso a dos (2) colores, base de madera en estuche de madera y apliques de ñanduti, medidas 20 x 17 cm.	Cumple	1	280.000
6	Porta documentos en cuerina, 1 visor interno, 1 broche al frente, e impreso por serigrafía a 3 colores medida 30 x 22 cm como mínimo.	Cumple	1	85.000
7	Señalador con estuche: Bolígrafo de metal con láser pointer, apuntador extensible y linterna, cuerpo redondo en color plateado con grabado-micro fundido de logo y texto, deberá incluir además 3 pilas planas y un estuche de aluminio, el estuche deberá contar además con impresión serigrafica de logo y texto.	Cumple	1	120.000
8	Carpeta souvenir de ao poi: Las carpetas deberán ser de tamaño 30 cm por 25 cm como mínimo, el cual deberán ser bordados con el logo de la institución. El color del bordado será definido por la convocante.	Cumple	1	57.000
9	Porta lapicera de cuero, con logo institucional.	Cumple	1	55.000
10	Agenda forrada en cuerina color a definir con la convocante, cuyas medidas deben ser de 19,5 x 22 cm como mínimo, impresa en dos colores sobre papel blanco de 90gr., de 100 hojas como mínimo, diagrama semana a la vista, índice troquelado. En la tapa deberá ir impresa en relieve el logo Institucional.	Cumple	1	65.000
11	Termo para agua frio/caliente forrado de 1 litro con tapa doble acción forrado en cuerina color a convenir, bordado computarizado el logo de la Institución y serografiada como mínimo 25 letras, en color.	Cumple	1	135.000
12	Credenciales para identificación, impreso en material PVC. Medidas 6x9cm	Cumple	1	18.000
13	Trofeo de metal dorado tamaño 60 cm de altura, con base.	Cumple	1	190.000
14	Trofeo de metal plateado tamaño 50 cm de altura, con base.	Cumple	1	145.000
Total				3.437.000

Artículo 2. – AFECTAR el monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 y el monto de Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones) al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2026, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación del citado Ejercicio Fiscal.



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 1696
SAN LORENZO, 31 DE JULIO DEL AÑO 2025. -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 31/2025 “PROVISIÓN DE MEDALLAS, PLACAS Y OTROS PARA SEDE CENTRAL, FILIALES Y CAES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – UNA” CON ID N° 471341.

Artículo 3. – DESIGNAR como Administrador del Contrato al Lic. Jaime Hernán Alegría Céspedes, con Cédula de Identidad N° 1.857.191, Jefe Interino de la Sección de Gestión de Contratos, quien será responsable de la supervisión y gestión de la ejecución contractual, así como de la carga y actualización de los principales datos de ejecución en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas. -----

Artículo 4. – IMPUTAR los gastos derivados de la presente contratación al Subgrupo 281 – Servicio de Ceremonial. -----

Artículo 5. – COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. -----

Lic. VÍCTOR R. NOGUEZ ESPÍNOLA
SECRETARIO DE LA FACULTAD



Dr. ROBERTO D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DECANO